

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

8726

RESOLUCION EXENTA N° _____/

09093

17.DIC.09

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 05416/2009, que acepto la renuncia a doña Valeria Lillo Traverso, a contar del 09 de Julio de 2009, a su contrato a honorario.

b) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

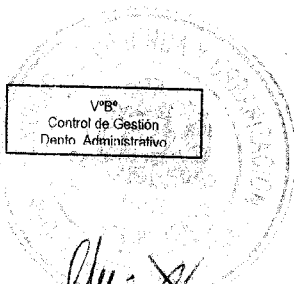
c) El D. S N° 33 (V y U.) DE 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D. S N° 355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

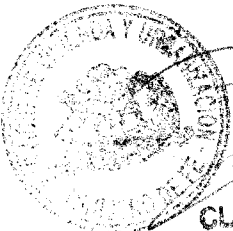
R E S O L U C I O N

1.- MODIFIQUESE, el considerando c), en el sentido de que el proyecto a liberar corresponde a "Recuperación de Barrios", del ítem 31.02.002.30074297-0, y no al Proyecto "Transantiago" como se indica en Resolución citada en considerando a).

Anótese, comuníquese y cúmplase.


ANDRES SILVA GALVEZ
Director SERVIU Metropolitano


VºBº
Control de Gestión
Dato Administrativo



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

16 DIC 2009
NO AFECTA PRESUPUESTO

TRANSCRIBIR A:

- Dirección
- Subdepto. Presupuesto
- Depto. Administrativo
- Sección Partes y Archivo
- Subdirección de Finanzas
- Sección Control y Análisis Contable
- Sección Registro y Control de Personal
- Sección Secretaría General
- Depto. Programación F. y Control
- Equipo Chile Compra (SSGG)
- Sección Control Egresos
- Interesada